

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Estado Mayor D. Antonio Lago Espina, destinado actualmente en la segunda brigada de la décimotercia división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Apolinar Sáenz de Buruaga y Mateos, jefe de Estado mayor de esa Capitania general, al teniente coronel de Artillería D. Antonio Acuña Robles, que actualmente se halla en situación de reemplazo en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Emilio Asensio Cervero, ascendido á este empleo por real orden fecha 8 del mes actual (D. O. núm. 174), procedente de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Antonio Batlle Pérez, perteneciente á la caja de recluta de Zafra núm. 13, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para Almendralejo (Badajoz) y Caldas de Reina (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de capitán en el escuadrón Cazadores de Menorca, y debiendo ser provistas en la forma que determina la legislación vigente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncien las mismas, con el fin de que los capitanes del arma de Caballería en la península que deseen ocuparlas, lo manifiesten á este Ministerio en el plazo de diez días, á partir de la fecha de la publicación, por conducto de las autoridades militares ó jefes de cuerpo de quienes dependan los solicitantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

ATALAJES Y BASTES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los satisfactorios resultados obtenidos en las pruebas efectuadas por la extinguida Comisión de experiencias de Artillería con el collarón del modelo proyectado y modificado por el coronel del regimiento de Artillería de sitio D. Ramón Rexach y Medina, para atalaje de sitio modelo 1875 reformado en 1909, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Junta facultativa de Artillería, se ha servido declarar reglamentario el expresado collarón con la denominación de «Collarón mod. 1913 para caballos de tiro pesado», ajustándose sus condiciones á las del lote ensayado últimamente, con las modificaciones que se han tenido en cuenta al construirlo, empleándose un francalete en vez del mangote capuchino. Es asimismo la voluntad de S. M. que el nuevo collarón substituya al metálico del modelo 1899, con arreglo á lo que se disponía en el apartado (E) de la real orden circular de 8 de octubre de 1909, cuya substitución se tendrá en cuenta para las construcciones del próximo año, y como complemento de las reformas introducidas por el expresado jefe en el atalaje de sitio modelo 1875, consignadas en la precitada real orden, suprimiéndose por innecesaria la barriguera en los tirantes de tronco del atalaje de sitio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

...

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: Siendo de la mayor importancia para el servicio que los establecimientos fabriles á cargo del Cuerpo de Artillería, comprendidos en el apartado B del art. 2.º del reglamento vigente para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, celebren las subastas para la adquisición de los efectos y primeras materias de fabricación con tiempo suficiente para que su recepción se efectúe oportunamente, á fin de que no sufra entorpecimiento la marcha fabril de los mismos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente: 1.º Se autoriza á los expresados establecimientos para que con la debida oportunidad incoen los expedientes de subasta para contratar los efectos y primeras materias necesarios para la ejecución de todos los servicios que se incluyan en el plan de labores del año 1914, siempre que no tengan motivo de excepción para su adquisición por gestión directa ú otros medios. 2.º Las subastas se verificarán como se determina en el citado reglamento, teniendo en cuenta al redactar el pliego de condiciones técnicas los preceptos de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (capítulo 5.º), la real orden de 21 de febrero de 1912 (C. L. núm. 41), y el reglamento para cumplimiento de la ley de protección á la industria nacional. 3.º De los expresados pliegos de condiciones técnicas remitirán á este centro duplicado ejemplar, en la forma prevenida para los del presente año, acompañadas del acta de la Junta facultativa del establecimiento en que se acuerde la adquisición. Y 4.º Que en el anuncio de la subasta se exprese, que el depósito de garantía que hagan los licitadores, se constituya á disposición del presidente del Tribunal de la subasta, como está prevenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendentes de 2.ª clase

- D. Vicente Escartín Gómez, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á excedente en la misma.
- » Augusto de Santiago Gadea, de la Intendencia general militar, á excedente en la primera región.
- » Manuel Conrotte Méndez, de excedente de la primera región, á la Intendencia general militar.

Mayores

- D. Rafael Morell Terry, de la Intendencia de la primera región, á excedente en la misma y en comisión á las órdenes del Intendente de Ejército D. Gerardo Aguado.
- » Emilio Gázque Aznar, de excedente en la primera región y en comisión en la Junta clasificadora de la Deuda de Ultramar, á la Intendencia de la primera región.
- » José Noves Cid, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á excedente en la primera y en comisión á la Junta clasificadora de la Deuda de Ultramar.
- » Venancio Recio Villalonga, ascendido, de excedente en la tercera región y en comisión á las órdenes del Intendente militar D. Rigoberto Ferrer, á continuar en la misma situación y comisión.
- » Bernardo Juan Burriel, de la Intendencia de la octava región, á la Intendencia de la primera.
- » Felipe Carreras Sánchez, ascendido, de la Subintendencia de Ceuta, á la Intendencia de la octava región.
- » Luis Moreno Colmenares, ascendido, de la Academia de Intendencia, á la Intendencia de Tenerife.

Oficiales primeros

- D. José Aparicio Aparicio, ascendido, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la segunda región.
- » Eulogio Martínez Guardiola, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, á la Subintendencia de Ceuta.
- » Enrique Cavanna Junca, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Francisco Monteaudo Melendo, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.

- D. Manuel Rodríguez Redondo, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Jacobo Boza Montoto, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia general militar.
- » Alberto Camba Martínez, ascendido, de la Intendencia general militar, á la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.
- » Maximino Moyano Pascual, ascendido, de la Intendencia de la octava región, á la Intendencia de la sexta.
- » Rodolfo de la Rubia Sarda, de la Intendencia de la quinta región, á la Subintendencia de Melilla.
- » Francisco Santamaría López, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia de la quinta.

Oficiales primeros (E. R.)

- D. Ildefonso Sobrino Beteta, de la séptima Comandancia de tropas en situación de reserva, á la misma Comandancia y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Angel Fernández Lloer, de la cuarta Comandancia de tropas en situación de reserva, á la misma Comandancia y en comisión al cuadro para eventualidades de Larache.

Oficiales segundos

- D. Valero Aguado Roig, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Julio Llerena Fernández-Arroyo, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Angel Goicoechea Arce, de la Intendencia de la quinta región, á la Intendencia de la segunda y en comisión al cuadro para eventualidades de Larache.
- » Nicolás Miguel Urbina, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia general militar.

Oficiales terceros

- D. Miguel Llopis Florit, de la Intendencia de la cuarta región, á la Intendencia de la segunda y en comisión al cuadro para eventualidades de Ceuta.
- » Antonio González Altolaguirre, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia de la segunda y en comisión al cuadro para eventualidades de Larache.
- » Antonio González Alhambra, de la Intendencia de la séptima región, á la Intendencia de la segunda y en comisión al cuadro para eventualidades de Larache.
- » Emilio Jerez Garabís, de la sexta Comandancia de tropas, á la Subintendencia de Melilla.

Madrid 11 de agosto de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los auxiliares y escribientes del cuerpo auxiliar de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones, de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliares de primera clase

- D. Francisco Martínez Alsina, de la Intendencia de la quinta región, á la Intendencia de Baleares.

Auxiliares de tercera clase

- D. José Pérez López, de la Intendencia de la segunda región y en comisión en la Subintendencia de Ceuta, á la Intendencia de la segunda región, cesando en la comisión.
- » Manuel Ferradas Medina, de la Intendencia de la segunda región, á continuar en la misma y en comisión á la Subintendencia de Ceuta.

Escribientes

- D. Absalón Bernal Rodríguez, de la Intendencia de Baleares, á la Intendencia de la quinta región.
- » José Espinosa Aguilar, de la Intendencia de Gran Canaria, á la Intendencia de la sexta región.
- » Leopoldo Cabrero Gil, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia de Gran Canaria.

Madrid 11 de agosto de 1913.—Luque.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el teniente coronel mayor del regimiento Infantería de Las Palmas, en súplica de autorización para reclamar al capitán de dicho cuerpo D. José Argemí Capdevila, diez días de indemnización que devengó en el mes de mayo próximo pasado, asistiendo al concurso de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido autorizar al expresado jefe para que practique la reclamación de las indemnizaciones citadas en la forma y con la justificación reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero del primer regimiento montado de Artillería, D. Ambrosio Caballero Reyes, que presta servicio en comisión en el cuarto Establecimiento de Remonta, cese en la expresada comisión incorporándose á su destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el aspirante D. Emilio de Urizar Olazabal, residente en Bilbao, ingrese en el cuerpo Jurídico Militar con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutará de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Domingo Villa y termina con D. Miguel Rotger Seguí, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Pedro Domingo Villa, ascendido, de la Comandancia de Teruel, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la expresada Comandancia.

Comandantes

D. José Fernández Gil, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la de Teruel.
 » Benito Pardo González, de la Comandancia de Huesca, á la de Santander.
 » José Rivera Rodríguez, de la Comandancia de Santander, á la de Huesca.

Capitanes

D. Juan José Espejo Jaén, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la plana mayor de la misma Comandancia.
 » Virgilio de la Prada Navarro, del segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del quinto tercio, á la sexta compañía de la Comandancia del Oeste.
 » Saturnino Marcilla Ferrús, de la quinta compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la plana mayor de la misma Comandancia.
 » Antonio Seoane Caño, de la sexta compañía de la Comandancia del Oeste, á la séptima de la de Navarra.
 » Rafael Herrera Doblas, de la tercera compañía de la Comandancia de Toledo, al segundo escuadrón de la de Caballería del quinto tercio.
 » Antonio Redondo Morón, de la séptima compañía de la Comandancia de Navarra, á la quinta de la de Zaragoza.
 » Evaristo Ocón Rivera, de la cuarta compañía de la Comandancia de Avila, á la tercera de la de Toledo.
 » Mario Juanes Clemente, de la plana mayor de la Comandancia de Huelva, á la cuarta compañía de la de Avila.

D. Ignacio López Fernández, de la segunda compañía de la Comandancia de Lérida, á la primera de la de Oviedo.

» Francisco Brotons Gómez, excedente en la segunda región, á la segunda compañía de la Comandancia de Lérida.

Primeros tenientes

D. Isaac Albarrán Ordóñez, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia del Este.

» Plácido Herrero Paredes, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia del Este.

Primeros tenientes (E. R.)

D. Vicente Núñez García, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, á la misma Comandancia.

» Ceferino Berrocal Cano, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la misma Comandancia.

» Jorje Carbonero González, de la Comandancia de Cáceres, á la de Badajoz.

» Eugenio Cerro Cepeda, de la Comandancia de Badajoz, á la de Madrid.

Segundos tenientes (E. R.)

D. José Cortada Gómez, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Badajoz.

» Salo Aguado Andrés, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, á la de León.

» José García González, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Barcelona.

» Saturnino Martínez González, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, á la de Navarra.

» Hilario San Miguel Inisterra, ascendido, de la Comandancia de Guadalupe, á la de Coruña.

» Francisco Capelo Ruiz, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, á la Comandancia de Navarra.

» Casimiro García Vales, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la de Burgos.

» Antonio Rodríguez Hurtado, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Cáceres.

» Hipólito Acedo Fernández, de la Comandancia de Badajoz, á la de Huelva.

» José Argís Pereira, de la Comandancia de Oviedo, á la de Orense.

» Pedro Salcedo Rubio, de la Comandancia del Este á la de Murcia.

» Estanislao Alvarez y Alvarez, de la Comandancia de Coruña, á la de Oviedo.

» Miguel Rotger Seguí, de la Comandancia de Murcia, á la de Huesca.

Madrid 11 de agosto de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer dos vacantes de oficial primero en comisión y una de ayudante profesor, también en comisión, en la Academia de Intendencia, anunciadas á concurso por reales órdenes de 12 de junio último (D. O. núm. 129), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocupar las dos primeras á los de igual empleo y cuerpo D. Atilano Lázaro Sala y Don Antonio Moragriega Carvajal, que tienen actualmente sus destinos en la primera comandancia de tropas y comandancia de Ceuta respectivamente, que deberán desempeñar, el primero las terceras clases del tercer año y el segundo la de Arabe; quedando en situación de excedentes en la primera región, percibiendo el sueldo por el capítulo cuarto, artículo segundo, y la gratificación de profesorado, con cargo al fondo de material del expresado Centro. Asimismo S. M. se ha servido declarar desierto el concurso para cubrir la plaza de ayudante de profesor, que deberá ser provista con arreglo á lo prevenido en el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eleuterio Martínez Pinillos y termina con D. Juan Cerdá Santandreu, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y de Baleares, Comandante general de Larache, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Oficiales segundos

- D. Eleuterio Martínez Pinillos, de este Ministerio y prestando servicios, en comisión, en la Capitanía general de la sexta región, al Archivo general militar, continuando en la expresada comisión.
- » Alberto Melena Coll, del Archivo general militar, á la Comandancia general de Larache.
- » Hipólito Caramés y Valle de Paz, de excedente en la octava región, al Archivo general militar.
- » José Rosas Porres, ascendido, de la Intervención general de Guerra, á la misma.

Oficial tercero

- D. Juan Cerdá Santandreu, ascendido, del Gobierno militar de Palma de Mallorca, al Archivo general militar.

Madrid 11 de agosto de 1913.—Luque.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del recurso de alzada promovido por el recluta del reemplazo de 1909 por el cupo de Castaño del Robledo (Huelva), Felipe Pablos Romero, contra el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, que declaró soldado condicional por excepción sobrevenida al soldado del mismo Ayuntamiento y reemplazo Celestino Calvo Calvo, y teniendo en cuenta que el fallo dictado por la expresada corporación está ajustado á los preceptos legales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar el fallo de referencia que declaró condicional al Celestino Calvo y desestimar el recurso entablado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Angei Rodríguez Molano.
Alfonso Andújar López.
Eugenio Cartas Rufo.
Rafael Núñez Aceituno.

SEGUNDA REGION

Ricardo Hulloch Guillén.
Antonio Utrilla Salmerón.
Joaquín Ros Rosauero.
Servando Montero Marín.
Juan García Morand.
Vicente López González.
Manuel Martínez Albadalejo.
Macario Maya Borrallo.
Marcelino García Muñoz.
Pedro Ramírez Ramírez.
José Sabatell Ruiz.
Martín Carrigni.
Pedro Fernández Ros.
Juan Galán Lara.
Antonio Cotariella Negrete.
José Cánovas Martínez.
José Jiménez Heredia.
Ignacio Andreu Parreño.
José Lamas García.
Antonio Parra Pedrola.
Antonio López Rivas.
Sebastián Molina Torres.

Madrid 9 de agosto de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra,

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	Punto en que fueron alistados		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Gabriel Oliver Canal	1913	San Lorenzo Savall	Barcelona	Mataró	14	febro.	1913	1.387	Barcelona.	500
Antonio Barba Tubau	1913	Hospitalet	Idem	Idem	15	idem.	1913	1.578	Idem	500
Tomás Iduarte Aragonés	1913	Barcelona	Idem	Barcelona	8	idem.	1913	309	Idem	500
Jaime Llord Fabregat	1912	Idem	Idem	Idem	7	agosto	1912	686	Idem	1.000
José Magú Romá	1912	Tragó de Noguera	Lérida	Lérida	13	idem.	1912	361	Lérida	500
Francisco Mateu Ravell	1913	Querol	Tarragona	Tarragona	12	febro.	1913	327	Tarragona	500
José Cañis Gasull	1913	Bisbal del Penedés	Idem	Idem	29	mayo	1912	860	Idem	500
Eusebio Andreu Blanch	1912	Villarrodona	Idem	Idem	28	idem.	1912	784	Idem	1.000
Tomás Barraquer Cerezo	1913	Madrid	Madrid	Madrid	13	enero	1913	336	Madrid	1.000
Jenaro Suela Martín	1912	Calzada de Oropesa	Toledo	Toledo	25	nobre.	1912	167	Toledo	500
Juan Campo Huelves	1913	Belmonte de Tajo	Madrid	Getafe	31	enero	1913	2.264	Madrid	500
Angel Sánchez Cabezudo y San Martín	1912	Ceballa	Toledo	Toledo	14	febro.	1912	1.309	Idem	500
Nicolás de Lara Contreras	1912	Villafranca de los Caballeros	Idem	Idem	8	mayo	1912	176	Toledo	500
Juan Segura Martínez	1913	Arroyo de San Serrán	Badajoz	Badajoz	12	febro.	1913	226	Badajoz	1.000
Teodosio Fernández Aguilar	1912	Valencia del Ventoso	Idem	Idem	4	mayo	1912	162	Idem	1.000
Ramón Mosquera Rino	1913	Badajoz	Idem	Idem	18	enero	1913	242	Idem	1.000
Andrés Melado Leal	1912	Alconchel	Idem	Idem	15	febro.	1912	325	Idem	1.000
Nicasio Molet Pardo	1913	Llerena	Idem	Idem	21	enero	1913	118	Idem	1.000
Elías Fernández Fernández	1913	Montemolín	Idem	Idem	17	idem.	1913	77	Idem	500
Leocadio Fernández Cámara	1912	Don Benito	Idem	Idem	15	febro.	1912	324	Idem	1.000
Antonio Díaz Mendoza	1913	Olivenza	Idem	Idem	27	enero	1913	493	Idem	500
Luis Botello Blanco	1913	Salvaleón	Idem	Idem	10	febro.	1913	235	Idem	500
Antonio Fernández Fernández	1913	Montemolín	Idem	Idem	17	enero	1913	86	Idem	500
Adrian Berbén Pérez	1913	Badajoz	Idem	Idem	11	febro.	1913	287	Idem	1.000
Luis Capote Acebedo	1913	Montijo	Idem	Idem	10	idem.	1913	219	Idem	1.000
Antonio de Tena Dávila y Benítez Donoso	1913	Castuera	Idem	Idem	25	enero	1913	462	Idem	1.000
Antonio Blanco González	1913	Granada	Granada	Granada	14	febro.	1913	66	Granada	500
Juan Torres Sala	1913	Valencia	Valencia	Valencia	3	idem.	1913	130	Valencia	500
El mismo	1913	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1913	1	Idem	500
Victoriano Rubert Candau	1912	Villarreal	Castellón	Castellón	30	mayo	1912	826	Castellón	500
Pedro Gil Marco	1912	Idem	Idem	Idem	29	idem.	1912	726	Idem	500
Pascual Candau Año	1913	Idem	Idem	Idem	29	enero	1913	395	Idem	500
Luis Tena Ferrer	1913	Hijar	Teruel	Teruel	22	idem.	1913	229	Zaragoza	500
Emilio Meseguer Pardo	1913	Murcia	Murcia	Murcia	7	febro.	1913	204	Murcia	1.000
Santos Sainz Marqués	1913	Burgo de Osma	Soria	Soria	15	enero	1913	130	Soria	1.000
Félix Molinero Rodríguez	1912	Reinosa	Santander	Santander	30	mayo	1912	36	Santander	500
José Antonio Mérida y Núñez de Cepeda	1913	Toro	Zamora	Zamora	14	febro.	1913	190	Zamora	500
José María Carde Sáez	1912	Valladolid	Valladolid	Valladolid	28	mayo	1912	841	Valladolid	1.000
Froilán Pastor del Cantos	1913	Cebrones del Río	León	León	7	febro.	1913	36	León	500
Arturo Noguero Buján	1913	Orense	Orense	Orense	14	idem.	1913	16	Orense	500
Eduardo Sureda Cloir	1913	Algaida	Baleares	Palma	14	idem.	1913	59	Baleares	500

Madrid 9 de agosto de 1913.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el coronel del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, nombre un individuo que reúna las condiciones reglamentarias para servir en la Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, el cual pasará destinado, en vacante de su clase, á la citada sección de tropa, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del 4.º Depósito de caballos sementales Timoteo Rojo Alonso y el soldado del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Quinciano Rodríguez Sánchez, pasen destinados, en vacantes de sus clases, á la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Juana Fernández Galán y termina con doña Mariana Iscla Jaquetti, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D. ^a Juana Fernández Galán	Huérfana	Soltera...	Médico mayor de Sanidad Militar retirado con el sueldo de subinspector médico de 2. ^a clase, D. José Fernández Rodríguez.....	1.250		Montepío Militar	1	mayo..	1913	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(A)
dem.....	Rosa de Aristegui y Doz	Idem....	Viuda....	Teniente general, D. Rafael Aristegui y Velez de Guevara.....	2.500		Idem.....	10	marzo..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Idem.....	Enriqueta Troyano y Rodríguez Vera.....	Idem....	Idem....	Teniente coronel D. Juan Troyano y Mata	1.125		RR. OO. de 13 de septiembre 1853 y 17 febrero 1855.....	5	julio...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Id. y comand. ^{te} gral. Melilla.	Juliana Alcalde Mateo.....	Viuda...		General de brigada, D. Ignacio Axó González de Mendoza.....	1.650		Montepío Militar....	14	mayo..	1913	Idem.....			
G. M. Valencia.	Gregoria Varel a Pabón.....	Idem....		Capitán retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Eulogio Ibañez de Vicente.....	1.125		22 julio 1891.....	29	idem...	1913	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. Málaga....	María Pía Heredia Grund.....	Idem....		Coronel, D. Enrique Ambel Cárdenas.....	1.650		Montepío Militar....	8	junio..	1913	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Id. Zaragoza..	Pilar Luciana Mir Palau.....	Idem....		Capitán, D. Pedro Miguel Font Castellar	625		Idem.....	7	mayo..	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Id. Pontevedra.	Rogelia Moreira Nogueira.....	Huérfanos.....	Soltera...	Comandante, D. Baltasar Moreira Nogueira.....	1.125		22 julio 1891 y R. O. 18 agosto 1908.....	6	julio...	1912	Pontevedra....	Pontevedra..	Pontevedra..	(D)
Id. Navarra....	D. ^a Prisca Navarro Castilla.....	Viuda....		1. ^{er} teniente, D. Tomás Olivares Soto....	470		22 julio 1891.....	18	febro..	1913	Navarra.....	Tudela.....	Navarra.....	
Id. Vizcaya....	Saturia Merino Cueba.....	Idem....		2. ^o teniente, D. Alejandro Goyeneche y Gorostiza.....	400		9 enero 1908.....	8	mayo..	1913	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Id. Sevilla....	Josefa Luque y Raga.....	Idem....		Coronel, D. Higinio Mancebo Ameyro.....	1.650		22 julio 1891.....	8	marzo..	1913	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(E)
Id. Madrid....	Ana María Amalia Giner Medina.....	Idem....		Maestro de taller de 3. ^a clase del personal del material de Artillería, D. Pedro Suárez y Zancada.....	650		Montepío Militar....	12	junio..	1912	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Gullermina Heredia y Barron.....	Idem....		Coronel, D. Luis de Zavala y Guzmán.....	1.650		Idem.....	5	febro..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Natividad Elvira Pérez López.....	Idem....		Oficial 1. ^o del Cuerpo de Intendencia Militar, D. José Osorio Zumaela.....	625		Montepío Militar....	13	abril..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Eusebia Santamaría Ruiz.....	Idem....		Comandante, D. José Benito Gómez.....	1.125		22 julio 1891.....	7	marzo..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Leocadia Gamonal Fralle.....	Idem....		Capitán, D. Luis Muñoz Espejel.....	625		Montepío Militar....	14	enero..	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Isabel Barrado y Azcarate.....	Huérfanas.....	Solteras..	Teniente retirado con los 80 céntimos de su empleo, D. Isidro Barrado y García.....	275		22 julio 1891.....	12	dicbre.	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Idem.....	Josefa de Lucas Pérez.....	Viuda....		1. ^{er} teniente, D. Daniel Iglesias Gutiérrez.....	470		9 enero 1908.....	10	marzo	1913	Idem.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	
Idem.....	Romana Prol Hidalgo.....	Huérfanas.....	Solteras..	Oficial celador de fortificaciones de 1. ^a clase, D. Ricardo Prol y Villar.....	625		Montepío Militar....	26	novbre.	1912	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(G)
Idem.....	Matilde Prol Hidalgo.....	Idem....		General de brigada, D. Heliodoro Cuero y Gómez.....	2.500		25 de junio de 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	17	marzo	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Narcisca Cuero Neira.....	Huérfana	Soltera...	1. ^{er} teniente, D. Domingo Saá Núñez.....	470		22 julio 1891.....	10	abril...	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Mariana Iscla Jaquetti.....	Viuda....												

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa Galán Aguilar, á quien le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 12 de julio de 1907.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.^a María Teresa Aristegui y Doz, á quien le fué otorgado por R. O. de 25 de septiembre de 1873. La interesada tiene su domicilio en la calle de Goya, núm. 7.

(C) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que en coparticipación con su hermano D. José le fué concedida en 4 de enero de 1877, señalándosele á la interesada á partir del día siguiente al del fallecimiento de su marido por el cual no le ha quedado derecho á beneficios pasivos. Tiene su domicilio en el paseo del Prado, núm. 36. 3.^o

(D) El expresado beneficio se abonará á los interesados en coparticipación y al varón mientras se encuentre inútil, por mano de la persona que legalmente le represente.

(E) Tiene su domicilio en la calle Miguel del Cid, núm. 37.

(F) Dicha pensión se abonará á las interesadas por partes iguales, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Lucía Hidalgo de Calcerrada y Bordallo, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 29 de Octubre de 1907, debiendo abonarse á las interesadas por partes iguales, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 8 de agosto de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.